



**ADENDA No. 1**  
**CONVOCATORIA SENNOVA 2022**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**OBJETIVO:** Seleccionar los proyectos formulados en SENNOVA para conformar un banco de proyectos elegibles con el fin de dar respuesta a necesidades regionales de I+D+i identificadas y garantizar la sostenibilidad y desarrollo de actividades de las estrategias nacionales, de acuerdo con los lineamientos estratégicos nacionales e institucionales.

La asignación de recursos para la ejecución de proyectos que conforman el banco en la vigencia 2022, estará sujeta a la aprobación de los recursos del BPIN-IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

#### **1. AJUSTE AL NUMERAL 4. ESTRATEGIA REGIONAL**

Si bien el ajuste que se describe a continuación se incluye en el numeral 4. ESTRATEGIA REGIONAL, su aplicación se extiende a los proyectos de la ESTRATEGIA NACIONAL en lo pertinente, tal como se contempla en el texto adicionado.

Atendiendo a las consultas formuladas sobre el tema y de acuerdo con lo contemplado en el *Formato 4 Guía – Estudio de mercado* que puede ser descargado y consultado desde la plataforma SGPS – SIPRO en el aparte relativo al presupuesto, se recuerda a los formuladores que se mantiene como orientación para la cotización de bienes y servicios la siguiente regla, la cual se incluye también en el documento de Lineamientos de la Convocatoria Sennova 2022 en el numeral 4.2.2.3. *Consideraciones presupuestales para la formulación de proyectos de la Estrategia Regional*, numeral 4.2.2. *Formulación de proyectos SGPS – SIPRO*, numeral 4.2. *Etapas para la formulación de proyectos*, así:

##### **4.2.2.3. Consideraciones presupuestales para la formulación de proyectos de la Estrategia Regional**

(...)

*Los centros de formación deberán adjuntar mínimo dos (2) soportes de los valores relacionados en el estudio de mercado, que podrán ser precotizaciones de personas naturales que cuenten con establecimiento de comercio registrado o de personas jurídicas, precios de catálogos de canales comerciales oficiales de proveedores o de almacenes de grandes superficies, o valores de acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente. Los valores del estudio deberán corresponder a proveedores ubicados en Colombia y tener una fecha no mayor a cuatro (4) meses. Esta misma previsión se aplicará a los rubros de la Estrategia Nacional que no cuenten con una orientación particular en el numeral 5. ESTRATEGIA NACIONAL de los presentes lineamientos.*

#### **2. AJUSTE AL NUMERAL 5. ESTRATEGIA NACIONAL**

Con el fin de precisar aspectos de procedimiento relevantes para el proceso, se realizan los ajustes que se



describen a continuación:

**2.1.** En el literal *f*, del numeral *II. Condiciones técnicas y administrativas para la formulación de proyectos Servicios Tecnológicos*, del numeral 5.1.2.1.1. *Servicios Tecnológicos* del numeral 5.1.2. *Formulación de proyectos*, se precisa la fecha en la que se recibirán las Comunicaciones Internas - CI indicadas en el segundo párrafo. El literal *f* quedará de la siguiente manera:

*f. Para la presente Convocatoria no se avala la compra de nuevos equipos en ningún caso, toda vez que se prioriza el aseguramiento de los 1126 servicios tecnológicos que se han definido por los centros de formación, con el propósito de continuar avanzando en la entrega de resultados, productos o servicios de alta calidad a los usuarios.*

*De requerirse la creación de un nuevo servicio tecnológico o la adquisición de maquinaria por definición en la planeación de la Dirección de Formación, estas solicitudes serán gestionadas por fuera de la Convocatoria, hasta el 12 de noviembre de 2021, y evaluadas por la Coordinación SENNOVA y la Dirección de Formación y se informará por comunicación interna - CI por radicar al correspondiente Director(a) Regional y Subdirector(a) de Centro de Formación.*

**2.2.** En los ordinales *i*) y *ii*) del literal *d*. del numeral *III. Consideraciones presupuestales para los proyectos de Servicios Tecnológicos*, se precisan igualmente las fechas de recepción de las comunicaciones indicadas en los mismos. Los numerales mencionados quedarán de la siguiente manera:

***d. Materiales de formación (reactivos, patrones, materiales de referencia o insumos necesarios para el desarrollo o realización del servicio tecnológico)***

*Para el estudio de mercado de este rubro, es necesario cargar dos cotizaciones.*

***i). Adecuaciones***

*Teniendo en cuenta que los proyectos de servicios tecnológicos están direccionados a la sostenibilidad de los mismos, en la vigencia 2022 se debe contar con la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de los equipos y la ejecución de la prestación de los servicios, sin embargo, en caso de requerirse algún tipo de adecuación para los fines relacionados, una vez se efectúe el registro del proyecto y se cuente con el código del mismo, se deberá enviar un CI por radicar hasta el 17 de septiembre de 2021 a las 23:59 h., en donde se especifique la necesidad de la adecuación, el servicio para el cual se requiere, el concepto del profesional del área de construcciones del Centro y la justificación correspondiente. Esta información será evaluada por un comité conformado por Sennova y el Grupo de Construcciones e Infraestructura. El concepto será emitido en respuesta a la CI y, en caso de ser admitida la solicitud, la asignación del recurso se efectuará en la resolución de apertura presupuestal 2022.*

***ii). Viáticos***

*Este rubro podrá ser solicitado para actividades que requieran desplazamientos para toma de muestras, calibración de equipos o servicios de auditoría interna, las cuales deben estar justificadas con la planeación de la prestación del servicio o ejecución del proyecto en la vigencia 2022. Una vez se efectúe el registro del*



proyecto y se cuente con el código de este, se deberá enviar un CI por radicar hasta el 17 de septiembre de 2021 a las 23:59 h., en donde se especifique la necesidad de este rubro, con la planeación y la justificación correspondiente. Esta información será evaluada por Sennova, para definir la viabilidad de asignación del recurso.

**2.3.** La Tabla 8. Centros de formación avalados para la presentación de proyectos – Tecnoacademias ubicada en el numeral 5.1.2.1.1. TecnoAcademias, del numeral 5.1.2.1. Centros avalados para la presentación de proyectos, número de proyectos a presentar, condiciones técnicas, administrativas y presupuestales para su formulación de los Lineamientos de la Convocatoria 2022, contempla los Centros avalados para la presentación de proyectos en la Línea de Tecnoacademia que tendrán por objeto la sostenibilidad de los servicios prestados en el marco de dicha línea.

Debido a las aprobaciones para la conformación y puesta en funcionamiento en la presente vigencia de Tecnoacademias con posterioridad a la publicación de los Lineamientos de la Convocatoria 2022, se ajusta la Tabla 8. Centros de formación avalados para la presentación de proyectos – Tecnoacademias, la cual quedará de la siguiente manera.

**Tabla 8.** Centros de formación avalados para la presentación de proyectos – Tecnoacademias

<b>REGIONAL</b>	<b>NOMBRE DEPENDENCIA</b>	<b>TECNOACADEMIA</b>	<b>MODALIDAD TECNOACADEMIA</b>
<b>ANTIOQUIA</b>	Centro para el desarrollo del hábitat y la construcción - Antioquia	Tecnoacademia Medellín	Fija con extensión
<b>ANTIOQUIA</b>	Centro de la innovación, la agroindustria y el turismo- Antioquia	Tecnoacademia Rionegro	Fija con extensión
<b>ANTIOQUIA</b>	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	TecnoAcademia Ciudad Universitaria de Occidente- Antioquia	Fija con extensión
<b>ANTIOQUIA</b>	Centro Tecnológico del Mobiliario	Tecnoacademia Itagüí	Fija con extensión
<b>ARAUCA</b>	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial	Tecnoacademia Arauca	Fija con extensión
<b>BOLÍVAR</b>	Centro de comercio y servicios- Bolívar	Tecnoacademia itinerante Bolívar	Itinerante con vehículo
<b>BOYACÁ</b>	Centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial - Boyacá	Tecnoacademia itinerante Boyacá	Itinerante con vehículo
<b>CALDAS</b>	Centro de automatización industrial-caldas	Tecnoacademia Manizales	Fija con extensión



<b>REGIONAL</b>	<b>NOMBRE DEPENDENCIA</b>	<b>TECNOACADEMIA</b>	<b>MODALIDAD TECNOACADEMIA</b>
<b>CALDAS</b>	<i>Centro de automatización industrial-caldas</i>	<i>Tecnoacademia itinerante caldas</i>	<i>Itinerante con vehículo</i>
<b>CAUCA</b>	<i>Centro de comercio y servicios -cauca</i>	<i>Tecnoacademia Popayán</i>	<i>Fija con extensión</i>
<b>CAUCA</b>	<i>Centro agropecuario-cauca</i>	<i>Tecnoacademia itinerante cauca</i>	<i>Itinerante con vehículo</i>
<b>CESAR</b>	<i>Centro de operación y mantenimiento minero-cesar</i>	<i>Tecnoacademia Codazzi</i>	<i>Fija con extensión</i>
<b>CORDOBA</b>	<i>Centro agropecuario y de biotecnología el porvenir-Córdoba</i>	<i>Tecnoacademia itinerante Córdoba</i>	<i>Itinerante con vehículo</i>
<b>CUNDINAMARCA</b>	<i>Centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial-Cundinamarca</i>	<i>Tecnoacademia itinerante Cundinamarca</i>	<i>Itinerante con vehículo</i>
<b>CUNDINAMARCA</b>	<i>Centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha - Cundinamarca</i>	<i>Tecnoacademia Soacha</i>	<i>Fija con extensión</i>
<b>CHOCO</b>	<i>Centro de recursos naturales, industria y biodiversidad-Chocó</i>	<i>Tecnoacademia itinerante Chocó</i>	<i>Itinerante con vehículo</i>
<b>HUILA</b>	<i>Centro de formación agroindustrial-Huila</i>	<i>Tecnoacademia itinerante Huila</i>	<i>Itinerante con vehículo</i>
<b>HUILA</b>	<i>Centro de la industria, la empresa y los servicios-Huila</i>	<i>Tecnoacademia Neiva</i>	<i>Fija con extensión</i>
<b>MAGDALENA</b>	<i>Centro acuícola y agroindustrial de Gaira-Magdalena</i>	<i>Tecnoacademia itinerante Magdalena</i>	<i>Itinerante</i>
<b>META</b>	<i>Centro agroindustrial del Meta</i>	<i>Tecnoacademia itinerante Meta</i>	<i>Itinerante con vehículo</i>
<b>NARIÑO</b>	<i>Centro sur colombiano de logística internacional-Nariño</i>	<i>Tecnoacademia itinerante Nariño</i>	<i>Itinerante</i>
<b>NARIÑO</b>	<i>Centro sur colombiano de logística internacional-Nariño</i>	<i>Tecnoacademia Túquerres</i>	<i>Fija con extensión</i>
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	<i>Centro de formación para el desarrollo rural y minero - norte de Santander</i>	<i>Tecnoacademia norte de Santander</i>	<i>Fija con extensión</i>
<b>QUINDÍO</b>	<i>Centro agroindustrial-Quindío</i>	<i>Tecnoacademia Quindío</i>	<i>Fija con extensión</i>
<b>RISARALDA</b>	<i>Centro de comercio y servicios-Risaralda</i>	<i>Tecnoacademia dos quebradas</i>	<i>Fija con extensión</i>



REGIONAL	NOMBRE DEPENDENCIA	TECNOACADEMIA	MODALIDAD TECNOACADEMIA
SANTANDER	Centro industrial del diseño y la manufactura-Santander	Tecnoacademia Bucaramanga	Fija con extensión
SANTANDER	Centro de gestión agroempresarial del oriente-Santander	Tecnoacademia Vélez	Fija con extensión
SUCRE	Centro de la innovación, la tecnología y los servicios-sucre	Tecnoacademia itinerante sucre	Itinerante con vehículo
TOLIMA	Centro de industria y construcción - Tolima	Tecnoacademia Tolima	Fija con extensión
VALLE	Centro nacional de asistencia técnica a la industria – ASTIN - Valle	Tecnoacademia valle	Fija con extensión

### 3. AJUSTE AL NUMERAL 9. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Con el fin de precisar algunos aspectos relativos a la evaluación de los proyectos y propiciar que el proceso se desarrolle bajo condiciones claras, expresas y unificadas, se realizan los siguientes ajustes a este numeral:

**3.1.** En el numeral 9.1. *Proceso de evaluación de proyectos de la Estrategia Regional* que hace referencia al proceso de evaluación de la Estrategia Nacional, se elimina del literal c. la frase “En esta etapa únicamente tendrá lugar la aplicación de la causal de rechazo contemplada en el literal a relativa al puntaje final del proyecto”, con el fin de guardar coherencia con la causal de rechazo contemplada en el literal f del numeral “9.1.2. Causales de Rechazo aplicables a la Estrategia Regional”, que señala, “f. Al término de la Segunda etapa de evaluación, el proyecto cuente con un 80% o más de verificaciones en términos de “NO CUMPLE” en la evaluación de la información presupuestal del proyecto”.

En consecuencia, el numeral 9.1. *Proceso de evaluación de proyectos de la Estrategia Regional* de los Lineamientos Convocatoria Sennova 2022, quedará de la siguiente manera:

#### **9.1. Proceso de evaluación de proyectos de la Estrategia Regional**

(...)

- c. En la **Segunda etapa de evaluación** el equipo evaluador verifica los ajustes y subsanaciones realizadas por el Centro de Formación y ajusta su valoración indicando los criterios subsanados y el puntaje cuantitativo definitivo para criterios de evaluación. El puntaje final del proyecto será el promedio de los puntajes asignados por ambos evaluadores(as).

En caso de que luego de la aplicación de la fórmula anterior **i)** el proyecto quede en Estado Rechazado **ii)** se verifique que uno de los(las) evaluadores(as) asignó un puntaje que corresponde al

GC-F -005



*Estado Pre-aprobado o Preaprobado con Observaciones y iii) la desviación estándar entre ambos puntajes es mayor a 25%, se efectuará un ejercicio de concertación para definir el Estado del proyecto.*

**3.2.** Adicionalmente, se incluye una causal de rechazo en el numeral 9.1.2. *Causales de Rechazo aplicables a la Estrategia Regional* relativa a la presentación de proyectos que tiene por objeto dotar tecnológicamente ambientes de formación para las nuevas sedes que tienen el aval de la Dirección General al momento de la apertura de la convocatoria, en el literal i.

En consecuencia, el numeral 9.1.2. *Causales de Rechazo aplicables a la Estrategia Regional*, quedará de la siguiente manera:

**9.1.2. Causales de Rechazo aplicables a la Estrategia Regional**

*Los proyectos de la Estrategia Regional serán rechazados cuando:*

- a. El puntaje del proyecto luego de la Segunda etapa de evaluación no supere los 69 puntos.*
- b. Se verifique la presentación de un mismo proyecto por diferentes Direcciones Regionales. El proyecto será rechazado para todas las Direcciones.*
- c. Los proyectos que, considerando el orden de puntaje y la metodología descrita en el título anterior, sobrepasan el número máximo de proyectos a presentar, el tope de la Bolsa Regional o el límite del 65% de la bolsa regional cuando se trata de proyectos que tienen por objeto la modernización tecnológica de ambientes de aprendizaje.*
- d. El proyecto se inscribe en alguna de las líneas de la Estrategia Regional, pero su formulación obedece a los objetivos de otra línea. Ejemplo: se formula un proyecto de la Estrategia Regional con el objeto de modernizar un ambiente de formación y se verifica que el proyecto se enfoca en la prestación de nuevos servicios tecnológicos.*
- e. En la formulación del proyecto se consideran como actividades principales y no como productos resultados de investigación, la realización de actividades de divulgación tecnológica como congresos, simposios, semanarios, entre otros.*
- f. Al término de la Segunda etapa de evaluación, el proyecto cuente con un 80% o más de verificaciones en términos de "NO CUMPLE" en la evaluación de la información presupuestal del proyecto.*
- g. Se verifique que el proyecto y sus productos resultados de investigación sean parte de una tesis doctoral, de maestría o de pregrado.*
- h. Que al realizar la verificación técnica del proyecto la Coordinación SENNOVA compruebe que este vulnera los derechos de uno o varios autores, verificación que se hará constar en el proceso de evaluación mediante el concepto del (la) evaluador (a).*
- i. El proyecto tenga por objeto dotar tecnológicamente ambientes de formación para las nuevas sedes y el centro de formación no cuente con el aval respectivo de la Dirección General al momento*

GC-F -005



de la apertura de la convocatoria.

**3.3.** Para el caso del numeral 9.2.1. *Servicios Tecnológicos* del numeral 9.2. *Proceso de evaluación de proyectos de la Estrategia Nacional*, se precisan los responsables del acompañamiento a la formulación de proyectos en los casos en que, luego de la segunda etapa de evaluación, el proyecto logre un puntaje entre 0 y 69 puntos. Así las cosas, el numeral 9.2.1. *Servicios Tecnológicos* de los Lineamientos quedará de la siguiente manera:

#### **9.2.1. Servicios tecnológicos**

Los proyectos de la Estrategia Nacional que tienen por objeto la sostenibilidad de Servicios Tecnológicos se evalúan bajo el mecanismo de terna a partir de la verificación de criterios habilitantes y de evaluación, estos últimos, cuantitativos. La verificación de criterios habilitantes se consignará en términos de CUMPLE/NO CUMPLE, mientras que los criterios de evaluación dan lugar a la asignación de puntaje y a la definición del **Estado de los proyectos**, así:

- **Proyecto pre - aprobado:** es el proyecto evaluado con asignación de puntaje igual o mayor a 91 puntos.
- **Proyecto pre - aprobado con observaciones:** es el proyecto evaluado con asignación de puntaje entre 90 y 70 puntos.
- **Proyecto con asignación de apoyo técnico para la formulación:** es el proyecto evaluado con asignación de puntaje entre 69 y 0 puntos y que será objeto de acompañamiento por parte de las mesas técnicas de Servicios Tecnológicos del Grupo Sennova, para afinar los aspectos técnicos y presupuestales necesarios para que su formulación se ajuste a las orientaciones aplicables.

**3.4.** De otro lado, se incluye al numeral 9.2.3 *Causales de Rechazo aplicables a la Estrategia Nacional* la siguiente causal en procura de garantizar el fortalecimiento de los servicios tecnológicos actuales sin detrimento de los procesos formativos en los Centros de Formación. En consecuencia, el numeral 9.2.3 *Causales de Rechazo aplicables a la Estrategia Nacional*, quedará de la siguiente manera:

#### **9.2.3. Causales de Rechazo aplicables a la Estrategia Nacional**

Los proyectos de la Estrategia Nacional serán **rechazados** cuando:

- a. Sean presentados por un Centro de Formación Profesional que se no encuentra avalado para su presentación de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos.
- b. El proyecto se inscribe en alguna de las líneas de la Estrategia Nacional, pero su formulación obedece a los objetivos de otra línea. Ejemplo: se formula un proyecto de la Estrategia Nacional con el objeto de prestar servicios tecnológicos y se verifica que el proyecto se enfoque en la modernización de un ambiente tecnológico.
- c. Los proyectos formulados por Centros de Formación para la prestación de Servicios Tecnológicos que encuentran justificación en la disponibilidad de infraestructura que no es propia de Servicios Tecnológicos y ha sido financiada con recursos de otras Líneas Programáticas.

GC-F -005



#### 4. AJUSTE AL NUMERAL 10. CRONOGRAMA

En razón a las observaciones recibidas en relación con el registro de los proyectos y los tiempos de la Convocatoria Sennova 2022, se realiza el siguiente ajuste al numeral 10. **CRONOGRAMA**:

**Tabla 20.** Cronograma Convocatoria SENNOVA 2022.

Número de la semana 2021	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				44	
	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42		43
Apertura de la Convocatoria a Nivel Nacional	X													
Planeación Regional (estrategia regional)	X	X												
Planeación nacional - Videoconferencias	X	X												
Formulación de proyectos (estrategia nacional y regional)	X	X	X	X	X	X	X							
Selección regional y nacional de proyectos						X	X							
Cierre de registro de proyectos en el SGPS							X							
Envío Anexo 1A,1B, 1C Cl códigos SGPS a la Coordinación SENNOVA							X							
Primera etapa de evaluación							X	X	X	X				
Etapas de ajustes y subsanación											X			
Segunda etapa de evaluación												X	X	
Publicación de informe de evaluación														X

Fuente: Grupo SENNOVA

Fechas importantes para tener en cuenta:

- I. **Apertura de la Convocatoria 2021:** agosto 2 de 2021.
- II. **Cierre de la Plataforma SGPS-SIPRO:** septiembre 16 de 2021, 23:59 pm.
- III. **Fecha de recepción por parte de la Coordinación SENNOVA de los Anexos 1A, 1B y 1C por medio de Comunicación interna de cada Regional:** desde el 13 hasta el 17 de septiembre 2021 a las 23:59 pm.
- IV. **Inicio Primera etapa de evaluación:** 17 de septiembre de 2021.
- V. **Inicio de la Etapa de ajustes y subsanación:** 11 de octubre de 2021.

GC-F -005





**VI. Inicio Segunda etapa de evaluación: 18 de octubre de 2021.**

Para constancia, la presente adenda se expide el 13 de septiembre de 2021.

GC-F -005